

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2025, acordó la aprobación inicial de los siguientes expedientes de modificaciones presupuestarias:

- Suplemento de crédito número 2025/MCA_01/000014 financiado con remanente de Tesorería para gastos generales de la liquidación 2024, por importe de 13.000.000,00 de euros.
- Suplemento de crédito financiado con bajas de créditos número 2025/MCA_01/000015, por importe de 1.108.564,27 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública durante quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente estará a disposición de los interesados en la pág web del Ayuntamiento de Fuenlabrada: <https://www.ayto-fuenlabrada.es/web/portal/tramites-de-informacion-y-consulta-publica/> (acceder a documentos sometidos a información pública/ Área de Hacienda/Modificaciones presupuestarias) y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/tablon-web/>

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, sin necesidad de nuevo acuerdo, en virtud de lo dispuesto en la legislación anteriormente mencionada.

En Fuenlabrada, a 9 de mayo de 2025.—La secretaria general, M.^a del Rocío Parra Castejón

(03/7.317/25)

